

Instituto Privado Rafael
Arevalo Martinez.

IPRAM

Nombre:

Saydi S. Gómez, C.

Catedrática:

Mayte Escobar

Grado: bto. perito en
Administración de Empresas.

Curso. Administración III

2021

Protecciones Laborales de los empleados

Política del Sueldo.
Se puede establecer como principio una revisión anual, basada en la competitividad del mercado.

Salario Anual.

Se debe reconocer el número de su sueldo anual que contemplan las leyes laborales del país.

Reglamento de Vacaciones.
Debe ajustarse al acuerdo a lo establecido en las leyes laborales del país.

Retención del impuesto sobre la Renta (I.R.).

Calendario de feriados.
Deben reconocerse los feriados estipulados en el Código de Trabajo.

Horario de Trabajo
La jornada diaria de trabajo varía de lunes a viernes en algunas empresas y de lunes a sábado.

Programa de Capacitación.
La empresa debe reconocer la importancia de la capacitación con el entrenamiento del personal.

Reconocimiento por Antigüedad.
Algunas empresas reconocen el derecho de indemnización para los trabajadores que se retiran voluntariamente de la empresa.

Seguros de vida, accidentes y gastos médicos.
Algunas empresas pagan un porcentaje de la cuota del seguro de vida y accidentes que se retiran voluntariamente de la empresa.

Uniformes.
Algunas empresas dan uniformes adaptados a la labor que realiza el personal de manufactura.

Libro de Salario.

En este libro se registran los nominales o planillas de salario que paga la empresa.

Cuotas patronales y laborales del Instituto Mexicano de Seguridad Social.
La empresa está obligada a inscribir a sus empleados y pagar la cuota patronal.

Planilla de salario.

Este documento se lleva en todas las fábricas o construcciones.

Nómina de sueldo.
Se lleva en toda empresa comercial, de servicios o industrial.

Saydi Gómez.